

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
DEL PROGRAMA OPERATIVO
FONDO SOCIAL EUROPEO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2014-2020
CCI2014ES05SFOP004



Gobierno del Principado de Asturias

V.O. Aprobada 24 de mayo de 2016

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	7
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	14
3.1. <i>Objetivos.....</i>	14
3.2. <i>Grupos destinatarios.....</i>	17
3.3. <i>Contenido de las medidas de información y comunicación</i>	19
3.4. <i>Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación.....</i>	33
3.5. <i>Las herramientas a utilizar</i>	35
4. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	37
4.1. <i>Creación de redes e intercambio de buenas prácticas</i>	37
4.2. <i>Personas de contacto responsables de la información y comunicación.....</i>	39
5. PRESUPUESTO INDICATIVO.....	43
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	44
6.1. <i>Seguimiento de la Estrategia</i>	44
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	46
8. ANEXO INDICADORES.....	48
9. ANEXO PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	53
10. ANEXO ACTUACIONES 2016	57



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. INTRODUCCIÓN

El impacto que la Unión Europea tiene sobre la realidad socioeconómica de sus Estados miembros resulta difícilmente discutible (**el presupuesto 2014-2020 de la UE destinado a la política de cohesión asciende a 366.791 millones de euros, de los cuales 80.000 millones de euros se destinan al Fondo Social Europeo**). Su promoción del progreso y la cohesión económica y social ha hecho posible la reducción drástica de las diferencias de desarrollo entre sus territorios y su ciudadanía. El incremento de la competitividad y el empleo se ha visto acompañado de medidas garantes de la sostenibilidad económica y ambiental y la población ha extraído numerosas ventajas que influyen directamente en su actividad diaria. Los Fondos Estructurales, instrumento fundamental de la política de cohesión europea, han permitido, junto con la inversión de los Estados miembros, la construcción de infraestructuras, la mejora de las políticas de formación y empleo, la protección del medio natural y el avance de la innovación.

No obstante, a pesar de su intensa presencia y de los beneficios que procura la Unión a favor de la cohesión entre las regiones de Europa por medio de los Fondos Estructurales, ésta sigue siendo percibida como un ente ajeno por la mayor parte de la ciudadanía y la función de los Fondos Estructurales en general y del Fondo Social Europeo en particular no es tan conocida como sería deseable.

En este sentido, la Comisión Europea se ha fijado el objetivo de *"disminuir la brecha de comunicación existente entre la Unión Europea y la ciudadanía"*.



De acuerdo con este planteamiento de la Comisión y para mejorar la percepción y visibilidad de las acciones de los Fondos Estructurales, la reglamentación comunitaria para el nuevo periodo de programación 2014-2020¹ establece las directrices que deben seguir los

¹ Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 (artículos 115,116 y 117 y Anexo XII).
Reglamento (UE) N° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones.

programas operativos en materia de información y comunicación, bajo una perspectiva reforzada.

La importancia que en este periodo se le da a la información y comunicación se pone de manifiesto en que, a diferencia del anterior periodo, en que las instrucciones en esta materia se recogían en un Reglamento CE de desarrollo del Reglamento General, en el periodo actual, las medidas de Información y Comunicación se recogen en el Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (artículos 115, 116, 117 y Anexo XII).

Serán los Estados miembros y las Autoridades de Gestión los responsables de dar a conocer los programas y las operaciones cofinanciadas, e informar a la ciudadanía europea y a los beneficiarios y potenciales beneficiarios. Se considera que éstos son los sujetos idóneos para hacerlo, dada su cercanía y su conocimiento de los programas operativos.

El objetivo final de las actividades de comunicación en el nuevo periodo será aumentar la visibilidad de los programas operativos y del papel que desempeña la Unión, para lo cual resulta imprescindible:

- Dar a conocer a los beneficiarios potenciales la existencia de los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)** y los medios para acceder a ellos, con el fin de que se presente un número importante de proyectos y se utilicen los recursos de una manera más eficiente.
- Garantizar la **transparencia** en la utilización de los Fondos Estructurales, dando a conocer en qué se invierten y quién se beneficia potencial o directamente de las acciones realizadas.
- Promover y dar publicidad, ante el público en general, a la **actividad** realizada por la Unión Europea y sus países miembros.

En el respeto de estas indicaciones, los Estados miembros o las Autoridades de Gestión de los Fondos Estructurales tienen la obligación de elaborar una **Estrategia de Comunicación** para cada programa operativo, a más tardar seis meses después de la adopción de los programas (art. 116 Reglamento UE 1303/2013), con los siguientes contenidos²:

- Enfoque adoptado y principales medidas de información y comunicación;
- Materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles;
- Forma en la que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación;
- Presupuesto indicativo de la Estrategia;
- Órganos administrativos responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación;

² Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

- Medidas de información y comunicación, sitio o portal de internet donde puedan encontrarse los datos;
- Forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación;
- Utilización de los resultados del programa operativo anterior;
- Actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación del año siguiente.

En nuestro país, las dos Autoridades de Gestión de los Fondos Estructurales (la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el caso del FEDER, y la UAFSE (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el caso del FSE, han trabajado conjuntamente para garantizar la homogeneidad de las Estrategias de Comunicación de ambos Fondos, así como el respeto de los mismos a las exigencias de la normativa europea.

En el caso de los Programas Operativos de ámbito regional, las Autoridades de Gestión españolas han realizado una delegación de competencias en los Organismos Intermedios autonómicos para que sean ellos los que lideren la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las Estrategias de Comunicación.

El **Programa Operativo Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020** (CCI2014ES05SFOP004), fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2015) 7710 de 12 de noviembre de 2015. Cuenta con un presupuesto total de **108,7 millones de euros**, un **80%** de los cuales (casi **87 millones de euros**) son cofinanciación del Fondo Social Europeo y el **20%** restante del Gobierno del Principado de Asturias.

El Principado de Asturias ha optado por elaborar las Estrategias de Comunicación de los programas operativos regionales de los Fondos Estructurales de manera independiente, por lo que al Gobierno del Principado de Asturias le ha correspondido asumir la responsabilidad de redactar la "*Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020*" que se presenta en este documento.

Se trata, por tanto, de una Estrategia monofondo, que se atiene a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria relativa a los Fondos Estructurales en materia de información y comunicación así como a lo establecido al respecto en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere.



De acuerdo con las indicaciones de las Autoridades de Gestión al respecto, la Estrategia de Comunicación está compuesta por 8 capítulos en los que se expone: la situación de partida con los resultados de las evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas (capítulo 2); alcance y objetivos de la Estrategia de Comunicación (capítulo 3); organismo responsables en materia de información y comunicación (capítulo 4); presupuestos indicativo (capítulo 5); sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación (capítulo 6); evaluación de la Estrategia (capítulo 7); indicadores de realización y de resultados (capítulo 8).

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

En el periodo de programación 2007-2013, en el caso de España, dada la necesidad de articular el proceso de evaluación de manera coordinada y coherente, se vio necesario que las Autoridades de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo de Cohesión y del Fondo Social Europeo (FSE)³, elaborasen de manera conjunta, a través de sus responsables en materia de comunicación, una "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013" que definiese una propuesta metodológica para la puesta en marcha del proceso conjunto de seguimiento y evaluación de los distintos Planes de Comunicación.

Además, esta *Guía* sirvió de marco de referencia y determina el índice de contenidos que debían presentar los informes de evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos de aplicación en España.



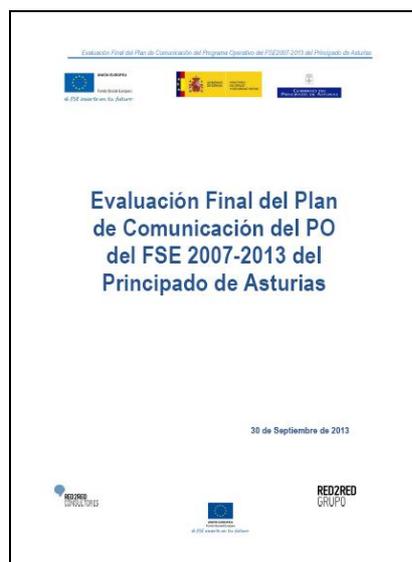
³ Respectivamente, la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por consiguiente, los objetivos principales de la mencionada Guía metodológica fueron:

- Identificar los principales mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de información y publicidad en aras de garantizar los mecanismos necesarios para la posterior evaluación de los Planes y,
- Establecer las directrices necesarias para evaluar las actuaciones de información y publicidad contempladas en los distintos Planes de Comunicación.

En el periodo de programación 2007-2013 se realizaron dos evaluaciones del Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE de Asturias, siguiendo las instrucciones de la Guía metodológica de seguimiento y evaluación:

- **Evaluación en 2010**, de carácter **intermedio**, abarcando el periodo desde el 1 de enero de 2007 a 31 de marzo de 2010 y cuyo objetivo radicaba en conocer el grado de ejecución del Plan de Comunicación, sus resultados e impactos. Además, y teniendo en cuenta que se trataba de una evaluación intermedia, tenía la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia del Plan, los problemas derivados de la ejecución de las medidas, y la adecuación del presupuesto (entre otras cosas) en aras de lanzar las consideraciones y recomendaciones pertinentes que contribuyeran a mejorar la ejecución del Plan de Comunicación, vigente hasta el año 2013. El Informe definitivo se emitió el 10 de febrero de 2011.
- **Evaluación en 2013**, de carácter **final**, cuyo objetivo fue (al igual que en el caso anterior) analizar la ejecución, resultado e impactos de los Planes con la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia de los mismos en relación con los objetivos formulados ad hoc. En este caso, abarcó por completo el periodo de programación 2007-2013. Informe emitido el 24 de octubre de 2013.



A lo largo del **Informe de Evaluación Final** se introdujeron en cada uno de sus epígrafes distintas *conclusiones* y *recomendaciones* con referencia al periodo de programación 2014-2020 con el objeto de servir para mejorar la futura Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales, pues uno de los objetivos principales de esta Evaluación Final es precisamente el de contribuir a la adecuación y mejora de las medidas de información y publicidad de cara a la futura programación.

Una vez realizado el análisis de los avances en los distintos ámbitos con respecto a la evaluación intermedia de 2010, se plantearon las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:

- ❑ En cuanto a la metodología de la evaluación se recomienda que, para el próximo periodo, la evaluación final de la Estrategia de Comunicación tenga lugar una vez finalizado el periodo de programación para que, de esta forma, se pueda contemplar el conjunto de actividades relacionadas con la ejecución completa de los Programas Operativos.
- ❑ Tras el análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la Evaluación Intermedia 2010 se concluye que se ha hecho un esfuerzo considerable por tener en cuenta todas y cada una de ellas.
- ❑ Con respecto al avance en el desarrollo de la estrategia de comunicación y en lo referido a la dotación de medios económicos se recomienda revisar tanto la metodología de estimación de lo realmente gastado como el presupuesto asignado para las medidas de información y publicidad para que refleje más fielmente el montante necesario y sea un importe más realista para poner en marcha las actuaciones que se prevean en la futura estrategia de comunicación.
- ❑ Se recomienda contemplar una posible actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo periodo de programación. Desde que se aprobó el Plan de Comunicación al momento actual se han producido muchos cambios de contexto y un avance de tecnologías que han dejado obsoleto al Plan inicial en algunas de sus medidas.
- ❑ Para el próximo periodo se recomienda incluir en la Estrategia de Comunicación la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo.
- ❑ En lo que se refiere a la definición de los indicadores se recomienda una revisión aprovechando la experiencia adquirida en este periodo. Habrá que buscar la forma de ponderar de algún modo el peso de las actuaciones y buscar mayor homogeneidad ya que, por ejemplo, tiene el mismo valor "1" un spot en televisión o una cuña en radio que un anuncio en un boletín oficial y esto no parece proporcional al esfuerzo realizado, ni humano, ni técnico ni económico.
- ❑ Los **Grupos de Discusión** han ofrecido una información cualitativa relevante acerca de varios de los temas planteados como, por ejemplo, la estrategia, objetivos, mensajes, canales, instrumentos, recursos, gestión, actores, implicación y beneficio para los ciudadanos de las medidas de información y publicidad enmarcadas en el Plan de Comunicación. De la información recabada se pueden extraer las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:



- Se recomienda contemplar nuevos canales de comunicación basados en las redes sociales aprovechando las nuevas tecnologías existentes. Estos canales tienen un menor coste y además un mayor alcance hacia el público objetivo. En estas redes sociales deberían participar los agentes implicados en todos los niveles.
- Es momento de suplir las publicaciones, folletos, dípticos, etc...que son editadas en papel por una publicación electrónica, salvo en aquellos casos que sea absolutamente imprescindible. El coste es menor así como su impacto ambiental.
- Por definición, una de las características de las Buenas Prácticas es su capacidad para ser replicadas, ya sea a nivel local, regional, nacional o comunitario. Por este motivo, es interesante buscar este efecto imitador y que las Buenas Prácticas no se queden en la mera difusión de las mismas sino que se busquen instrumentos para poder ser aplicadas en circunstancias análogas en sitios geográficamente separados.
- Por último, se recomienda especialmente solventar el problema de la aplicación informática para poder retomar su uso o poner en marcha otras herramientas más eficaces para la carga y seguimiento de los indicadores de comunicación, ya que para el periodo de análisis que cubre esta evaluación se han encontrado grandes dificultades para su interpretación y la imposibilidad de identificar el responsable de la realización de algunas actuaciones de comunicación.
- Además, se propone proceder a actualizar los datos para incorporarlos al Informe Anual de Ejecución de 2013 y así disponer de un punto de partida correcto para el próximo periodo de programación.

A través de los indicadores de **impacto** ya definidos, se extrajeron los logros y desafíos que las actividades en materia de información y publicidad habían generado. Estos se obtuvieron del análisis de las respuestas obtenidas en la **encuesta** a la ciudadanía (a **908** personas) y en las **entrevistas** realizadas a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios siguiendo el cuestionario facilitado en el anexo 4 de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*.



La información obtenida de los principales indicadores de impacto se resume en la siguiente tabla:

INDICADOR DE IMPACTO	Unidad de Medida
Grado de conocimiento del FSE	72,72%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	81,06%

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores de impacto: conclusiones y recomendaciones

- En cuanto al **grado de conocimiento** de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control evaluación e información y publicidad y como se ha reflejado anteriormente, se ha obtenido un porcentaje de casi el **90%**, resultado que, se puede evaluar como óptimo.
- El resultado obtenido del **75,78%** a la hora de calcular la **tasa de satisfacción** respecto a la información facilitada es positivo, pero se espera que se incremente al final del periodo de ejecución.

Entendiendo las dificultades que supone incrementar esta tasa, se recomienda igualmente la realización de un esfuerzo por conseguir que la satisfacción de los gestores y/o beneficiarios se vea incrementada. La forma de mejorar este resultado sería haciendo un análisis en cuanto a si la duración de la sesión es proporcional a los contenidos de la misma, así como si el número de participantes es el adecuado para que asimilen toda la información recibida y, por último, y ligado a los dos aspectos anteriores, tratar de satisfacer las expectativas de los participantes, aunque este último es el objetivo más difícil de lograr puesto que, como se ha comentado anteriormente, las expectativas que se puedan tener dependen de muchos factores que no son controlables a la hora de organizar las sesiones.

- En cuanto a la **tasa de utilidad** de las actuaciones, en lo que se refiere a si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación, si los contenidos presentados son de utilidad práctica y, por último, si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos, el resultado obtenido, como se ha dicho anteriormente, ha sido una tasa de utilidad del 82,55%.

Si el resultado obtenido en este caso, se compara con el obtenido para la tasa de satisfacción, permite concluir que, por una parte, los organismos gestores y/o beneficiarios valoran muy positivamente la utilidad de las reuniones, jornadas o sesiones formativas tanto en lo que se refiere a los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos así como lo relacionado con los requisitos de comunicación en el nuevo periodo de programación, pero no quedan proporcionalmente satisfechos con los resultados obtenidos de su participación en estas actividades.

En este sentido, se espera que para la evaluación final, los resultados obtenidos en ambos indicadores tiendan a ser homogéneos y, a ser posible, más cercanos al obtenido para la tasa de utilidad.

- En lo que se refiere el indicador de impacto que mide el **grado de conocimiento del Fondo Social Europeo** por parte de la ciudadanía y cuyo resultado obtenido es del 72%, si se analizan los resultados obtenidos desagregados por sexo y edad, se concluye que:
 - ✓ Ya que los hombres presentan, de media, un mayor conocimiento de los distintos Fondos que las mujeres, se recomienda hacer un mayor esfuerzo dirigido al público femenino para conseguir que los resultados que se obtengan al final del periodo se equiparen en la medida de lo posible en aquellos puntos donde se presentan los valores más altos para hombres que para mujeres.
- En el caso del último indicador de impacto que mide el **grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea**, los resultados obtenidos son de un 81,06%, es decir, un 10% más elevado que el indicador de impacto anterior. Si se profundiza más en los resultados obtenidos, se observa que:

- ✓ Los hombres siguen presentando un mayor grado de conocimiento que las mujeres, incluso con mayor diferencia que para el caso del grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión, por lo tanto, la recomendación va dirigida también a tratar de incrementar las medidas de información y publicidad dirigidas a las mujeres.
- ✓ En lo que se refiere a la edad, el grupo que presenta un menor conocimiento de este papel desempeñado por la Unión Europea es el de los mayores de 75 años, por lo que habrá que hacer hincapié en esta franja de edad. Los resultados obtenidos para los otros grupos de edad se consideran notablemente elevados, no obstante, no hay que descuidar las medidas adoptadas que van dirigidas a estos colectivos.



- ☐ En general, los resultados obtenidos con estos indicadores son considerablemente elevados, algo muy positivo de cara a la Evaluación pero que, a su vez, supone un **reto** a superar en los próximos años del periodo de programación.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

3.1. Objetivos

En consonancia con las recomendaciones de la Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias, la presente Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2014-2020 del Principado de Asturias se marca como **objetivo general**:

Ampliar el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía asturiana y dotar de visibilidad a las actuaciones realizadas en el marco del Programa, así como continuar velando por una gestión eficaz y transparente de los recursos comunitarios.

Este objetivo general se desglosa en **dos objetivos** diferenciados:

- **Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento.** En particular:
 - Extender el beneficio de la ayuda a un mayor número de agentes, ya sea en calidad de beneficiarios o de participantes en las acciones.
 - Mejorar la calidad y, en consecuencia, el impacto de los proyectos.
 - Optimizar la gestión del Fondo.

Para la consecución de este objetivo, la Estrategia prevé medidas de difusión de las posibilidades de desarrollo de proyectos entre los potenciales beneficiarios, de difusión de las posibilidades de participación que el PO brinda a los potenciales destinatarios, de información sobre los procedimientos de gestión del PO y del FSE a beneficiarios y órganos gestores, etc. Se hará referencia a que el PO contribuye a la *Estrategia Europa 2020*.

- **Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana**, lo que implica:
 - Transmitir al público la misión del FSE y sus objetivos específicos en Asturias, en respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas asturianos.
 - Dar a conocer a la ciudadanía el **Programa Operativo**, como instrumento de la política de cohesión europea en el marco de la *Estrategia Europa 2020* y producto del trabajo y la participación financiera conjunta de la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma.
 - Visibilizar la inversión que la Unión Europea realiza en la población asturiana, en su futuro, en su bienestar y calidad de vida.
 - Informar a la ciudadanía asturiana de la ejecución de las acciones cofinanciadas y comunicarle los resultados obtenidos.

En definitiva, la Estrategia pretende ampliar el conocimiento del gran público sobre el FSE y su aplicación, así como poner de manifiesto la influencia de la ayuda comunitaria sobre el potencial del capital humano regional, el mercado de trabajo asturiano y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del Principado. Todo ello, sin descuidar la transparencia en la gestión de los recursos, que permita a un mayor número de agentes acceder a la financiación del PO, beneficiarse del Fondo y gestionar la ayuda con la mayor eficiencia posible.

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2014-2020 del Principado de Asturias cuenta con un presupuesto bastante modesto, por lo que es necesario concentrar los esfuerzos en las **medidas** de información y comunicación consideradas **prioritarias**.

En este sentido, la Estrategia se orienta esencialmente a:

➤ **Cumplir las exigencias reglamentarias en materia de información y comunicación.**

El grueso de las medidas se dirige a satisfacer los requerimientos de la normativa comunitaria al respecto y, en particular, a garantizar que el contenido mínimo de las acciones dirigidas a beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general, recogido en el Reglamento (UE) 1303/2013 (arts. 115, 116 y 117 y Anexo XII), sea atendido convenientemente.

➤ **Reforzar la visibilidad del FSE en la sociedad asturiana.**

Dadas las limitaciones presupuestarias, las medidas emprendidas con este fin están diseñadas de modo que puedan tener un gran impacto sobre la ciudadanía sin absorber un elevado volumen de recursos:

○ **Medidas de comunicación consideradas buenas prácticas en el periodo anterior.**

La efectividad de las acciones cuya repercusión se mostró especialmente elevada en el periodo anterior ha llevado a potenciarlas en el nuevo periodo.

○ **Medidas de difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

En vista de que la difusión de información por vía telemática resulta menos costosa que su edición impresa, es más respetuosa con el medio ambiente y favorece la extensión de la sociedad de la información en Asturias, se utilizará la página web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para: publicitar el PO, así como sus avances y logros, entre el público en general, así como su contribución a la *Estrategia Europa 2020*; proporcionar información a destinatarios y beneficiarios potenciales sobre las posibilidades que les brinda el Programa; y comunicar a los órganos gestores los aspectos más estrechamente ligados a los procedimientos de gestión del FSE, habilitando para ello una intranet de acceso restringido.

o Acciones de información y comunicación de bajo coste.

Finalmente, las medidas se completan con una serie de acciones cuyo impacto estimado es significativo en relación a su coste, con el fin de llegar a un mayor número de personas.

Entre estas medidas se encuentran el fomento de la presencia del PO en los medios de comunicación regionales y la potenciación de la visibilidad de la cofinanciación comunitaria en las medidas de comunicación generales del Gobierno del Principado de Asturias.



En definitiva, la Estrategia se resume en 4 **Objetivos Estratégicos**:

1. Cumplir las exigencias reglamentarias,
2. Aprovechar las buenas prácticas del periodo 2007-2013,
3. Difundir el PO a través de las nuevas tecnologías y
4. Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste, cada uno de los cuales lleva asociadas varias líneas de acción.

3.2. Grupos destinatarios

Las medidas de información y publicidad de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias irán destinadas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, los potenciales participantes en las acciones cofinanciadas, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones y el público asturiano en general.



- **Beneficiarios potenciales:** La Estrategia destina un conjunto de medidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, con objeto de poner a su disposición el Programa Operativo, informarles de las oportunidades de financiación que éste ofrece, transmitirles los procedimientos de acceso a la ayuda comunitaria y comunicarles las obligaciones que habrán de asumir si perciben finalmente la financiación comunitaria.

Formarán parte de este grupo todos los organismos y empresas, públicos o privados, que, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el Programa, sean susceptibles de **optar** a la financiación comunitaria y convertirse en órganos ejecutores de las operaciones (administración regional y local, empresas, entidades sin ánimo de lucro, centros de formación, etc.).

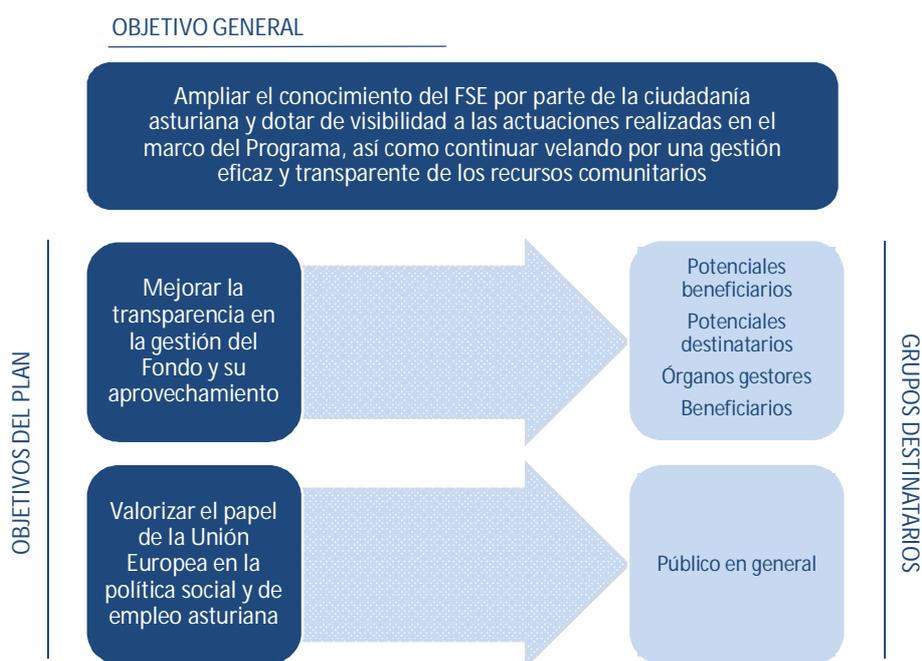
- **Potenciales destinatarios:** La Estrategia contempla una serie de medidas enfocadas a divulgar el contenido del Programa entre los potenciales **participantes** en las acciones, orientarles sobre las posibilidades de participación de que disponen e informarles de los requisitos que deben cumplir para poder participar en ellas.
- **Beneficiarios/gestores:** Se ha previsto la implementación de un conjunto de medidas de comunicación dirigidas a los organismos públicos o privados responsables de **gestionar** (iniciar o iniciar y ejecutar) las operaciones, independientemente de que las ejecuten directamente o a través de otro órgano ejecutor de naturaleza pública o privada.

Las actividades de comunicación dirigidas a los órganos gestores estarán centradas, fundamentalmente, en informarles de sus obligaciones y tareas, y asesorarles y proporcionarles herramientas metodológicas para su desempeño.

- **Organismos ejecutores:** La Estrategia incluye un bloque de medidas dirigidas a los interlocutores sociales y económicos, organismos y empresas públicas y privadas, ejecutores de las operaciones, destinadas a informarles de sus funciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como asesorarles y guiarles en el desarrollo de las mismas.
- **Público en general:** La Estrategia prevé, finalmente, dar a conocer a la ciudadanía asturiana la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, así como transmitirle los resultados obtenidos por las intervenciones y el papel que juega la Unión Europea en la política social y de empleo regional.

Considerando las necesidades especiales de los colectivos en riesgo de exclusión, las medidas serán adaptadas, es decir, el público destinatario tiene que recibir la información en función de sus necesidades, de forma clara, completa y coherente y accesibles, deberán utilizar los canales de comunicación y soportes más adecuados para cada grupo destinatario, haciéndose un especial hincapié en las medidas de accesibilidad de las personas con discapacidad, y debiendo estar la información disponible cómo y cuándo el destinatario la necesite. Se deberán emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS), que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

La relación entre estos grupos de destinatarios y los objetivos de la Estrategia, presentados en el capítulo anterior, se esquematiza así:



3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2014-2020 del Principado de Asturias se compone de **21 medidas de información y comunicación**, que:

- Se organizan en torno a las líneas de acción y objetivos estratégicos presentados en el capítulo anterior.
- Persiguen la consecución de los objetivos descritos en el capítulo 3.1.
- Van dirigidas a uno o varios de los colectivos destinatarios mencionados en el capítulo 3.2.
- Tienen encomendada su ejecución a uno o varios de los agentes explicitados en el capítulo 4.
- Siguen las recomendaciones de las Evaluaciones del periodo 2007-2013 recogidas en el capítulo 2.

La relación de medidas y su clasificación por objetivo estratégico, línea de acción, grupo/s destinatario/s y órganos/s ejecutor/es se presenta de forma resumida en la [Tabla 1](#).

Basándose en la normativa de aplicación, se proponen para su puesta en marcha las siguientes medidas:



Tabla 1. Medidas de comunicación de la Estrategia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	GRUPOS DESTINATARIOS	MEDIDAS	ÓRGANOS EJECUTORES
CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS	Información a los beneficiarios potenciales	Beneficiarios potenciales	1.- Edición y distribución de material divulgativo sobre el PO y/o sobre las oportunidades de financiación que ofrece.	Organismo Intermedio Beneficiarios
			2.- Información sobre las convocatorias abiertas en el marco del PO.	
			3.- Mención expresa en las convocatorias de determinados aspectos.	
			4.- Comunicación oficial, por escrito a los potenciales beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica aparecer en la lista publicada anualmente conforme al art.115.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.	
	Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana	Público en general	5.- Edición y distribución de una publicación divulgativa del PO.	Organismo Intermedio Beneficiarios
			6.- Publicación electrónica de la lista de conforme al art.115.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.	UAFSE
	Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas	Público en general	7.- Información a todas las partes que intervengan en una operación de la cofinanciación del FSE.	Organismo Intermedio Beneficiarios
			Potenciales destinatarios	8.- Difusión de las oportunidades de participación que ofrece el PO.
		Beneficiarios	9.- Apoyo y asesoramiento continuos a los gestores en sus tareas de gestión.	Organismo Intermedio
			10.- Puesta a disposición de los gestores de variada documentación para la gestión.	
		Beneficiarios potenciales/ejecutores	11.- Comunicación oficial a los beneficiarios potenciales/ejecutores de las responsabilidades y tareas que deberán asumir en la gestión del PO.	Organismo Intermedio Beneficiarios



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	GRUPOS DESTINATARIOS	MEDIDAS	ÓRGANOS EJECUTORES
		Beneficiarios	12.- Apoyo y asesoramiento continuos a los beneficiarios en sus tareas de gestión. 13.- Puesta a disposición de los beneficiarios de variada documentación para la gestión. 14.- Comunicación oficial a los beneficiarios de los cambios en los procedimientos de gestión del PO o en la normativa aplicable.	Organismo Intermedio
APROVECHAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL PERIODO 2007-2013	Campanias en el ámbito educativo	Potenciales destinatarios	15.- Campanias publicitarias en el ámbito educativo.	Organismo Intermedio Beneficiarios
DIFUNDIR EL PO A TRAVÉS DE LAS NTIC	Publicidad del PO a través de la web	Público en general	16.- Página web del Programa Operativo.	Organismo Intermedio
	Información a gestores a través de la intranet	Beneficiarios	17.- Intranet de acceso restringido a órganos gestores.	
REALIZAR ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE BAJO COSTE	Presencia del PO en los medios de comunicación	Público en general	18.- Establecimiento de contactos con los medios de comunicación regionales.	Organismo Intermedio
			19.- Elaboración y envío de notas de prensa a los medios de comunicación.	
			20.- Realización de campañas publicitarias en los medios de comunicación regionales.	
	Referencia al PO en las acciones de comunicación generales de la Órgano Intermedio	Público en general	21.- Mención a las acciones cofinanciadas en las actividades de comunicación generales del Organismo Intermedio.	Organismo Intermedio

A continuación se detalla, para cada una de las medidas, su/s objetivo/s, su objetivo estratégico, su línea de acción, su/s grupo/s de destinatarios, el/los organismo/s ejecutor/es y una breve descripción de su contenido.

Medida 1 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE EL PO Y/O SOBRE LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN QUE OFRECE	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios potenciales	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: Con objeto de dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Unión Europea y el Principado de Asturias a través del PO (art. 115 c) Reglamento UE 1303/2013), se editará material divulgativo (folletos, desplegados, carteles, audiovisuales y/o otros materiales de divulgación) sobre el PO, sus objetivos y el contenido de sus intervenciones, que resalte las posibilidades de financiación que ofrece el Programa Operativo a los diversos agentes regionales (empresas, entidades sin ánimo de lucro, etc.) y su contribución a la <i>Estrategia Europa 2020</i> . Este material, dirigido fundamentalmente a los potenciales beneficiarios de la ayuda comunitaria, será distribuido por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, las entidades beneficiarias/gestoras y los organismos regionales que colaboren en la difusión de información sobre el PO, bien en sede bien telemáticamente a través de sus espacios web, y en los actos que se organicen vinculados al Programa Operativo.	

Medida 2 INFORMACIÓN SOBRE LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS EN EL MARCO DEL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios potenciales	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: Con objeto de dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Unión Europea y el Principado de Asturias a través del PO (art. 115 c) Reglamento UE 1303/2013), las páginas web de el Gobierno del Principado de Asturias y de los beneficiarios/órganos gestores contarán con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias abiertas.	
Medida 3 MENCIÓN EXPRESA EN LAS CONVOCATORIAS DE DETERMINADOS ASPECTOS	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios potenciales	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: Todas las convocatorias que se lancen en el marco del Programa <u>mencionarán</u> , expresa y claramente, (apartado 3.1 del Anexo XII del Reglamento UE 1303/2013): -las oportunidades de financiación; -el inicio de las convocatorias de solicitudes; -las condiciones de subvencionabilidad del gasto; -la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes y los plazos; -los criterios de selección de operaciones que se van a financiar (los del PO FSE Asturias 2014-2020 fueron aprobados por el Comité de Seguimiento del PO el 3 de febrero de 2016); -los contactos a nivel nacional, regional o local para facilitar información; -la responsabilidad de los beneficiarios potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos. Asimismo, en las convocatorias se comunicarán a los potenciales beneficiarios las obligaciones de mayor calado que deberán asumir, en calidad de perceptores de ayuda comunitaria, si finalmente son seleccionados. La envergadura de las tareas que deberán realizar en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad de los proyectos que ejecuten aconseja informarles previamente de este particular, puesto que podría condicionar, en algún caso, la decisión de presentar su solicitud.	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 4	
COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS DE QUE LA ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN IMPLICA APARECER EN LA LISTA PUBLICADA CONFORME AL ART. 115.2 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios potenciales	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: Como dicta el art. 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los Estados miembros o las Autoridades de Gestión mantendrán una lista de operaciones por programa operativo y por Fondo que se actualizará cada seis meses. El apartado 3.2 del Anexo XII de dicho Reglamento establece que la Autoridad de Gestión informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la <u>aceptación</u> de su inclusión en la lista de operaciones publicada.	
Medida 5	
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UNA PUBLICACIÓN DIVULGATIVA DEL PO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: De acuerdo con el art. 115.1 del Reglamento (UE) 1303/2013 y con objeto de difundir lo más ampliamente posible el Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado de Asturias y ponerlo a disposición de todas las partes interesadas, el texto del mismo en versión electrónica estará disponible en las WEB del OI y de la AG, y se editará en papel una publicación divulgativa del mismo que será difundida entre los agentes regionales interesados, por el Organismo Intermedio, los órganos gestores y los organismos colaboradores, bien en sus sedes y en los actos que organicen, bien a través de sus páginas web.	

Medida 6 PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA LISTA DE OPERACIONES CONFORME AL ART.115.2 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE
DESCRIPCIÓN: La UAFSE publicará en versión electrónica, a través de su página web, una lista de operaciones con los campos que se recogen en el apartado 1 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013: nombre del beneficiario (sólo entidades jurídicas, no se indicarán personas físicas); nombre de la operación; resumen de la operación; fecha de inicio; fecha de conclusión; gasto total subvencionable asignado; porcentaje de cofinanciación de la Unión Europea; código postal de la operación; país; nombre de la categoría de intervención; fecha de la última actualización de la lista de operaciones. Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias habilitará un enlace a dicho listado en su página web.	
Medida 7 INFORMACIÓN A TODAS LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN UNA OPERACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN DEL FSE	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Entidades ejecutoras Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: La información a todas las partes implicadas en las operaciones de la contribución financiera del FSE es un requisito reglamentario, recogido en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, que se garantizará haciendo referencia al Fondo en todos los materiales y documentos que se elaboren en relación con las intervenciones.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 8 DIFUSIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN QUE OFRECE EL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales destinatarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios Entidades ejecutoras
DESCRIPCIÓN: Con el fin de garantizar que todas las partes interesadas cuenten con información sobre el PO, como dispone el art. 115.1.c) del Reglamento (UE) 1303/2013, los potenciales participantes en las operaciones serán informados de las posibilidades de participación que el Programa Operativo pone a su disposición a través de diversas vías: edición y distribución de material informativo y divulgativo específicamente destinado a ellos, información disponible en la página web de el Gobierno del Principado de Asturias, anuncios en medios de comunicación regionales, etc.	
Medida 9 APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUOS A LOS GESTORES EN SUS TAREAS DE GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Organismo Intermedio estará en todo momento a disposición de los beneficiarios/órganos gestores y/o ejecutores de las intervenciones para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, asistiéndoles técnicamente en todo aquello que les genere algún tipo de dificultad.	

Medida 10 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS GESTORES DE VARIADA DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI pondrá a disposición de los beneficiarios/gestores del PO toda aquella documentación que les pueda resultar de utilidad en el desempeño de sus funciones y tareas: texto completo del PO y de la Estrategia, Manual de uso de la publicidad del FSE, Sistemas de gestión y control, Manual de Procedimientos, normativa comunitaria nacional y regional aplicable; etc. Dicha documentación se les proporcionará para facilitar la gestión del Programa. Existe un modelo normalizado de suministro de información e instrucciones por medio del cual se comunican por escrito las obligaciones y tareas que tienen atribuidas.	
Medida 11 COMUNICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DE LAS RESPONSABILIDADES Y TAREAS QUE DEBERÁN ASUMIR EN LA GESTIÓN DEL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios potenciales Entidades ejecutoras	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: A los beneficiarios finalmente seleccionados se les comunicarán las funciones y tareas que deberán asumir como consecuencia de su condición de beneficiarios de ayuda comunitaria, en relación a la gestión, el seguimiento, la evaluación, el control, la información y la publicidad de las acciones de su competencia.	



Medida 12 APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUOS A LOS BENEFICIARIOS EN SUS TAREAS DE GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI del PO estará en todo momento a disposición de los beneficiarios para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, asistiéndoles técnicamente en todo aquello que les genere algún tipo de dificultad.	
Medida 13 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE VARIADA DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI pondrá a disposición de los beneficiarios del PO toda aquella documentación que les pueda resultar de utilidad en el desempeño de sus funciones y tareas: texto completo del PO y de la Estrategia de Comunicación, documentación relativa a procedimientos de gestión, normativa comunitaria nacional y regional aplicable; etc. Dicha documentación se les hará llegar, bien impresa, bien a través de la página web del Programa Operativo.	

Medida 14 COMUNICACIÓN OFICIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL PO O EN LA NORMATIVA APLICABLE	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI comunicará por escrito a los beneficiarios los cambios que se produzcan a lo largo del periodo en la normativa comunitaria o en los procedimientos de gestión que les afecten directa o indirectamente.	
Medida 15 CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Aprovechar las buenas prácticas del periodo 2007-2013	LÍNEA DE ACCIÓN: Campañas en el ámbito educativo
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales destinatarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: En el periodo anterior fue considerada como buena práctica la campaña publicitaria " <i>Da el paso</i> " que tuvo como objetivo animar a los jóvenes a continuar su formación, con el fin de reducir el abandono escolar editando material (carteles, dípticos) para motivar al alumnado a participar en las acciones cofinanciadas por el PO en el ámbito educativo. Se elaboraron carteles de gran tamaño y tarjetas informativas, fáciles de distribuir, para su colocación y difusión en los Institutos de Enseñanza Secundaria de Asturias. En todo el material se recogió la cofinanciación del PO FSE Asturias 2007-2013 y fue una forma de llegar al público joven.	

Medida 16 PÁGINA WEB DEL PROGRAMA OPERATIVO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Difundir el PO a través de las NTIC	LÍNEA DE ACCIÓN: Publicidad del PO a través de la web
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI habilitará una sección en su página web dedicada al Programa Operativo, que contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre el PO (objetivos, acciones, fuentes de financiación, proyectos ejecutados, resultados de las intervenciones,...). - Información sobre las convocatorias abiertas en el marco del Programa. - Una sección de noticias, destinada a informar de forma continua sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución del Programa Operativo FSE 2014-2020 del Principado. - Una zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de todos los documentos que se vayan elaborando a lo largo de la vida del Programa (texto del PO y de la Estrategia de Comunicación, manuales, guías, folletos, trípticos, informes de evaluación, informes anuales de ejecución,...). - Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a la página web de la UAFSE y a las páginas que recojan las listas anuales de beneficiarios, operaciones y montantes asignados a cada uno de ellos). 	
Medida 17 INTRANET DE ACCESO RESTRINGIDO A ÓRGANOS GESTORES	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del FSE y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Difundir el PO a través de las NTIC	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a gestores a través de la intranet
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI pondrá en marcha una intranet, accesible desde su página web, para uso exclusivo de los gestores del PO, con información y documentos específicamente de su interés (documentación, guías, manuales, instrucciones,...).	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 18 ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: El OI procurará mantener contactos con los medios de comunicación regionales y lograr una relación fluida con los mismos, que potencie la aparición en la prensa, radio y televisión regionales de noticias relacionadas con la ejecución del Programa.	
Medida 19 ELABORACION Y ENVÍO DE NOTAS DE PRENSA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
DESCRIPCIÓN: Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del PO, el Organismo Intermedio elaborará notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que las acciones cofinanciadas tengan una intensa presencia en los medios y la ciudadanía asturiana se familiarice con el FSE. Las notas de prensa se remiten al Gabinete de la Consejería que es el departamento encargado de las relaciones directas con los medios de comunicación asturianos.	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 20 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
<p>DESCRIPCIÓN: Con motivo de la aprobación del Programa Operativo y/o con la finalidad de dar a conocer a todos los agentes regionales los avances y logros alcanzados con su implementación, el OI pondrá en marcha alguna campaña de publicidad en los medios de comunicación regionales durante el periodo de ejecución.</p> <p>Asimismo, pondrá anuncios en los principales medios de comunicación regionales, dando cuenta de las convocatorias abiertas en el marco del Programa, así como de los principales requisitos para poder optar a la financiación y del plazo de presentación de solicitudes.</p>	
Medida 21 MENCIÓN A LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN GENERALES DEL ORGANISMO INTERMEDIO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la sociedad asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Referencia al PO en las acciones de comunicación generales de el Gobierno del Principado de Asturias
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Organismo Intermedio
<p>DESCRIPCIÓN: La cofinanciación comunitaria de la política de empleo asturiana debe ponerse de manifiesto, no sólo en las actuaciones de información y publicidad al amparo de la presente Estrategia, sino también en las comunicaciones generales de los órganos implicados en la gestión del PO.</p> <p>De esta manera, se tratará de mencionar en las publicaciones, materiales publicitarios, anuncios en medios, presentaciones y actos institucionales, etc., de dichos organismos la participación del FSE en algunas de las actuaciones que gestionan y su implicación en el desarrollo del Programa Operativo.</p> <p>En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.</p>	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación

Las actuaciones a desarrollar por parte de los **beneficiarios** serán aquellas vinculadas con las responsabilidades que asumen al adquirir tal condición⁴:

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá indicar el apoyo del **Fondo Social Europeo** a la operación mostrando:

- El **emblema** de la Unión, de conformidad con las características establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio⁵. Dichas características técnicas se han recogido en un *Manual de información y publicidad del FSE Asturias* elaborado por el Organismo Intermedio para el periodo 7-13 con un diseño propio del logo FSE y que será revisado y actualizado para el 14-20 de cara a facilitar a todas las entidades implicadas, el uso de los logos publicitarios.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

- Una referencia expresa al Fondo Social Europeo, como Fondo cofinanciador.

Durante la realización de una operación, el **beneficiario** informará al público del apoyo obtenido del Fondo Social Europeo:

- Haciendo una breve descripción en un sitio de **Internet**, en caso de que se disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea y del FSE en particular
- Colocando, para las operaciones que no sean obras de infraestructuras, al menos un **cartel** con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo **A3**), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien **visible** para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.

⁴ Apartado 2.2 Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013,

⁵ Capítulo II y Anexo II.

En las operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación:

- En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que, en el caso de cumplirse todos los requerimientos exigidos, puedan ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo, se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido): *"Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020"*.
- Asimismo, los distintos Organismos Intermedios deben velar porque en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido): *La aceptación de la financiación, implica la inclusión en una "Lista de Operaciones" en la que se recogen, entre otros campos, tal y como establece el punto 1 del Anexo XII del Reglamento UE N°1303/2013, los nombres de las entidades beneficiarias (sólo entidades jurídicas, no personas físicas), los nombres de las operaciones y el gasto total subvencionable, que será publicada a través de Internet.*
- Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido): *"Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Asturias 2014-2020"*.

3.5. Las herramientas a utilizar

La Autoridad de Gestión elaborará y proporcionará las herramientas necesarias para la gestión, seguimiento, control y evaluación de las medidas de comunicación.

Gestión y seguimiento

Para la gestión y seguimiento de las Estrategias de Comunicación, se ha diseñado una aplicación informática denominada **INFOCO2014**. La arquitectura establecida permite:

- Gestión de indicadores.
- Consulta y/o modificación de indicadores.
- Obtención de informes⁶:
 1. Informe global de la Estrategia de Comunicación.
 2. Informe por Autoridad de Gestión y Organismo Intermedio.
 3. Informe global de indicadores de la Autoridad de Gestión y Organismo Intermedio.

Con la finalidad de obtener el máximo rendimiento de esta herramienta de gestión y seguimiento, los indicadores se volcarán en la aplicación **INFOCO2014** de la forma más continuada posible, según se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en **dos** momentos temporales, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.



⁶ En la obtención de informes se puede determinar el periodo al cual se quiere que se refiera.



Control

Además, la Autoridad de Gestión proporcionará modelos de **listas de comprobación** para verificar, en los controles administrativos y sobre el terreno, el cumplimiento de las normas de información y comunicación sobre el apoyo del Fondo Social Europeo establecido en la reglamentación comunitaria y la correcta aplicación de esta Estrategia de Comunicación.

Dichos modelos podrán contener **cuestiones a verificar** como:

- Verificar que se ha respetado el contenido que a estos efectos establecen el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio y el contenido de la Estrategia de Comunicación, a través de:
 - ✓ Comprobación material de las acciones en materia de información y comunicación.
 - ✓ Los documentos de notificaciones de ayudas y publicaciones oficiales.
 - ✓ La existencia material de elementos publicitarios en los proyectos, cuando proceda.
- Verificar si el Organismo y/o beneficiario dispone de una estrategia de comunicación y, en su caso, describir, la misma y las acciones de información y comunicación que haya podido desarrollar.
- Verificar si los ejecutores de las operaciones (beneficiarios de las ayudas) informan de la cofinanciación mediante alusiones en el material didáctico, banderas en los centros, placas en su sede, etc.
- Verificar si se han realizado actividades informativas tales como seminarios, conferencias, ferias, exposiciones, etc. y en ellas se ha hecho referencia expresa a la participación de la Unión Europea.
- Comprobar si en las actuaciones de información y difusión de las operaciones del Programa en medios de comunicación (notas de prensa, anuncios, noticias, etc.), se incluye referencia expresa a la cofinanciación de ésta por el Fondo Social Europeo.

Evaluación

Ver capítulo **7** de este documento.

4. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

Las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y a nivel Europeo, INIO, han tenido un desarrollo satisfactorio por lo que se continuará con la participación en las mismas en el periodo 2014-2020, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.

La red de comunicación **GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad)** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y comunicación en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política Regional Europea juegan en la mejora de su calidad de vida.



En **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE, los responsables de comunicación de cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de

una Estrategia de Comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de las Estrategias tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y la red europea de la Comisión INIO.

La red **INIO** es la red de comunicación a nivel europeo para el FSE. A cada reunión de la red están invitadas las personas responsables de comunicación de cada Estado miembro.

La existencia de estas redes ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).



Además, el Organismo Intermedio del PO FSE de Asturias y el Instituto Asturiano de la Mujer participan, desde el periodo 7-13 en la **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios**⁷ encargada de velar por la incorporación, en todas las fases del Programa Operativo, incluida esta Estrategia de Comunicación, de la *perspectiva de género*, que garantice, entre otros, el uso de un lenguaje inclusivo, la no utilización de mensajes e imágenes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.

Red π

Se prestará especial atención a la erradicación de conductas que puedan favorecer o perpetuar situaciones de desigualdad en las actuaciones de comunicación e información. Se velará por la introducción del principio recogido en el artículo 7 del Reglamento UE 1303/2013 de *igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación* en la organización y puesta en marcha de actos informativos y de difusión, en los procedimientos, herramientas y metodologías utilizados, así como en las actividades formativas, seminarios, etc. Se tendrán en cuenta unas pautas generales: uso del lenguaje, representación y visibilización de las mujeres. Se elegirán los medios y soportes, considerando en su caso, la brecha de género, con especial incidencia si se trata de acciones dirigidas a mujeres y se procurará, cuando sea posible y la herramienta informática lo permita, la desagregación de los datos por sexo.

La importante participación a través de las redes ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados. Por ello, se sigue planteando como esencial para la buena marcha de la Estrategia de Comunicación 2014-2020.

⁷ Creada, al igual que el GERIP, en el marco del anterior periodo de programación 2007-2013.

4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación

Serán responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación, en las intervenciones de su competencia:

- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (UAFSE).
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).
- Todos los órganos gestores y/o ejecutores de las acciones (beneficiarios).
- Aquellos organismos que, conforme al apartado 2.3 del Anexo XII del Reglamento UE 1303/2013, deberán participar en las medidas de información y comunicación⁸. Estos organismos participan en el comité de seguimiento del PO FSE Asturias 14-20 con lo que dispondrán de información y se podrán implicar en las actuaciones llevadas a cabo en el Programa de cara a su difusión.



Las responsabilidades de cada tipo de agente en la ejecución de las medidas de la Estrategia han quedado delimitadas en la [Tabla 1](#). En cualquier caso, la coordinación de las acciones la asumirá el Organismo Intermedio del Programa Operativo, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por lo que la persona de contacto responsable pertenecerá a dicho organismo.

Dicha persona trabajará en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la Autoridad de Gestión y formará parte de la red constituida al efecto, el Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad (GERIP) junto con los representantes de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios del FEDER y del FSE de las distintas administraciones regionales.

⁸ Según dicho artículo, la Autoridad de Gestión velará por la participación de los siguientes organismos, cuando proceda: interlocutores económicos y sociales, autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, organismos pertinentes de la sociedad civil.

La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación fue el primer paso dado por las Autoridades de Gestión españolas de los Fondos Estructurales en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Datos de la persona de contacto de la Autoridad de Gestión:

*D. Salvador Vargas Barba
Subdirector General Adjunto de Gestión
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
C/ Pío Baroja, 6. 28009 Madrid
Tel.: 91 363 18 00
Fax: 91 363 20 36
e-mail: uafse@meyss.es*

Datos de la persona de contacto del Organismo Intermedio:

*Dña. Marta Fernández García
Jefa del Servicio de Programas Europeos
Servicio Público de Empleo
Gobierno del Principado de Asturias
C/ Eduardo Herrera, "Herrerita", s/n, 1ª planta, sector derecho. 33006 Oviedo
Tfno.: 985 66 81 01
e-mail: marta.fernandezgarcia@asturias.org*



Datos de las personas de contacto de los organismos beneficiarios/gestores:

Dña. Rosaura M. Vázquez González
Jefa del Servicio de Programas de Empleo
Servicio Público de Empleo
Gobierno del Principado de Asturias
C/ Marqués de Teverga, 16- bajo. 33005 Oviedo
Tfno.: 985 96 26 47
e-mail: rosauramaria.vazquezgonzalez@asturias.org

Dña. Patricia Laviana Ordiz
Jefa del Servicio de Emprendedores
Consejería de Empleo, Industria y Turismo
Gobierno del Principado de Asturias
C/ Santa Susana, 27. 33005 Oviedo
Tfno.: 985 10 82 04
e-mail: patricia.lavianaordiz@asturias.org

Dña. Eva Ledo Cabaleiro
Jefa del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales
Consejería de Educación y Ciencia
Gobierno del Principado de Asturias
Plaza de España, 5- 4ª planta. 33007 Oviedo
Tfno.: 985 10 86 91
e-mail: eva.ledocabaleiro@asturias.org

Dña. Mª Pilar Castro Cimadevilla
Jefa del Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular
Consejería de Educación y Ciencia
Gobierno del Principado de Asturias
Plaza de España, 5- 4ª planta. 33007 Oviedo
Tfno.: 985 10 86 92
e-mail: mariapilar.castrocimadevilla@asturias.org

Dña. Luz Pulgar Díaz
Asesora Jurídica del Instituto Asturiano de la Mujer
Consejería de Presidencia
Gobierno del Principado de Asturias
C/ Eduardo Herrera, "Herrerita", s/n, 3ª planta, sector derecho. 33006 Oviedo
Tfno.: 985 10 64 77
e-mail: marialuz.pulgardiaz@asturias.org

(Pendiente de cobertura)

Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo

Servicio Público de Empleo

Gobierno del Principado de Asturias

C/ Eduardo Herrera, "Herrerita", s/n, 1ª planta, sector derecho. 33006 Oviedo

Tfno.: 985 66 81 00

e-mail:

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto que se estima para la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2014-2020, así como para las tareas de seguimiento y evaluación de la misma, será financiado con cargo al eje de **Asistencia Técnica** del PO (**Eje 8 B**), que cuenta con un presupuesto total de 2.466.175 € (2,27% del coste total del PO), en concreto, dentro de **Objetivo Específico 8.3**: “*Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia*”.

Se estima un presupuesto aproximado para la ejecución de las mismas de **170.000 €**.

El presupuesto se corresponde con el recogido en el Programa Operativo en el ámbito de intervención (código 123 Anexo I Reglamento de Ejecución UE 215/2014 de la Comisión) relativo a la *Información y comunicación*.

Cabe destacar, no obstante, que, además de las acciones de información y comunicación incluidas en el Eje 8B de asistencia técnica del PO FSE Asturias 14-20, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones llevarán a cabo otras actuaciones de información y comunicación en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación irá con cargo al Eje del Programa en que dichos proyectos se enmarquen, por ejemplo la publicación en prensa de anuncios de las acciones formativas que se incluye en los gastos de cada acción formativa.



El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua a los objetivos y los medios propuestos en la Estrategia, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica de la misma. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y comunicación en esta Estrategia de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del PO y la dotación de asistencia técnica asociada al mismo, teniendo como referencia el importe dedicado a estas medidas en el periodo 7-13, y aumentando el porcentaje sobre el coste de asistencia técnica para este periodo. Los servicios del Gobierno del Principado de Asturias implicados son los recogidos en el apartado 4.2 de este documento.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

6.1. Seguimiento de la Estrategia

El sistema de seguimiento de las medidas de la Estrategia de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el apartado 4 del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia en las reuniones del Comité de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución del Programa:

- **Comunicación de información al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias recibirá información anual del Organismo Intermedio sobre:
 - La Estrategia de Comunicación y los avances en su aplicación
 - las medidas llevadas a cabo
 - los medios de comunicación utilizados
 - el grado de ejecución física y financiera (indicadores de seguimiento)
 - y el contenido de cualquier modificación importante



- **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución del PO:** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación
 - los medios de comunicación utilizados
 - las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación
 - el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la Estrategia (indicadores de seguimiento)
 - y el contenido de cualquier modificación importante de la Estrategia de Comunicación

Además, se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de cada una de las operaciones que conforman el Programa Operativo. Para ello, se diseñarán en el marco de la red de comunicación unas listas de comprobación, que permitirán realizar dicho seguimiento y facilitarán información para poder realizar las evaluaciones intermedia y final de la Estrategia de Comunicación.

Dichas listas serán cumplimentadas a lo largo del periodo de comprobación, su periodicidad dependerá de la casuística de cada operación.

El Gobierno del Principado de Asturias, a través del Servicio de Programas Europeos, será el organismo encargado de recopilar toda esta información de forma continua durante la vida del Programa. En particular, será el responsable de mantener actualizados los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos de la misma, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años **2018 (intermedia)** y **2021 (final)**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales del Programa, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica. Se utilizará la metodología establecida en el marco de trabajo del GERIP, teniendo en cuenta las buenas prácticas que surjan en la Red INIO.

Desde un punto de vista **metodológico**, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*", que contará con la participación de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP). Los métodos serán:

- **Análisis documental:** Reglamentos, Estrategia, Informes, Manuales, etc.
- **Entrevistas** a las personas y entidades implicadas en la Estrategia.
- **Encuestas a la ciudadanía**
- **Grupos de discusión**

La metodología se sustentará, en todo caso, en los **indicadores de evaluación o impacto** definidos para el periodo 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad, y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones:

- **Grado de conocimiento de las obligaciones** existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del **90%**, intentando mantener el mismo valor base de casi el 90% alcanzado en 2013.
- **Tasa de satisfacción**, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del **78%**. Partiendo de una referencia del 75,78% en 2013.

- **Tasa de utilidad de las actuaciones;** unidad de medida: porcentaje (%). El punto de partida es en 2013 del 82,55%, se prevé un incremento a 2020 hasta alcanzar el **85%**.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo:** Los informes de evaluación del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias, incluirán, como anexo, el último informe de evaluación de la Estrategia de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo:** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe la Estrategia de Comunicación (2018 y 2021), contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación de de la Estrategia de Comunicación, tal y como establece el apartado 4.g) del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

La responsabilidad de evaluar la Estrategia recaerá sobre el Organismo Intermedio, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, como organismo encargado de coordinar su aplicación.



8. INDICADORES

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el periodo de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la Estrategia de Comunicación en el periodo 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores **de realización** y **de resultado**, gozan, como se desprende de las evaluaciones de los Planes de Comunicación realizadas, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento.

Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS. Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elaboran las Estrategias de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la Política Regional Comunitaria en España.

Por lo tanto, dentro de esta categoría se considerarían los seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc., siempre que todo o parte del contenido a tratar en los mismos estuviese referido a cualquier aspecto relacionado con los Fondos Estructurales o la Política de Cohesión.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) EVENTOS REALIZADOS.
- (Nº) ASISTENTES A DICHOS EVENTOS.

En el caso de grandes eventos en los que se participe (aquellos con una duración extensa de varios días y con una programación amplia y diversa en la que la temática de los Fondos constituya sólo una parte de los contenidos del evento, como es el caso, por ejemplo, de ferias) los asistentes a considerar no deberían ser todos los correspondiente a dicho evento, sino que se estimarán teniendo en cuenta únicamente aquellos que hayan accedido a los contenidos e información proporcionada sobre los fondos.

2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

Es necesario tener especial cuidado en la diferenciación entre nota de prensa, noticia en prensa y anuncio en prensa. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias de prensa incluidas en cualquier medio de comunicación, se computará solamente la noticia, teniéndose que eliminar el registro inicial de la nota en la aplicación INFOCO para evitar la doble contabilización.

Asimismo, aquí se incluirán también las publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayuda, convenios, etc. tanto en prensa, como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones cofinanciables por los POs. En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

➤ (Nº) ACTOS DIFUSIÓN

3. PUBLICACIONES REALIZADAS. Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los POs o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la Política Regional Europea. Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son tres:

- (Nº) **PUBLICACIONES EXTERNAS:** computará para cada ejercicio la publicación en sí, y no el número de ejemplares de la misma. La fecha que se señalará será la correspondiente a la primera de cada anualidad.
- (%) **PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS:** se señalará el porcentaje de ejemplares que se han distribuido respecto a los editados. En el caso de publicaciones que se puedan descargar, de forma abierta, electrónicamente, este porcentaje será necesariamente del 100%.
- (Nº) **PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:** este indicador cuantifica los puntos a los que se distribuyen las publicaciones por tipo de destinatario, no el número de puntos dentro de cada uno (por ejemplo: 1.Universidades, 2. Comunidades Autónomas, 3. Cámaras de Comercio, ... y así tantos como se disponga en cada organismo). También se considera, como un punto de distribución más, la difusión electrónica (si se puede descargar la publicación por internet o el envío directo masivo por correo electrónico). Este número es muy estable en el tiempo y es el mismo para todas las actuaciones diferentes. No obstante, en caso de que fuese necesario modificarlo se mantendría el inicial hasta el momento de producirse el cambio, sustituyéndose por el nuevo a partir de esa fecha.

4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB. Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los POs o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de este Programa Operativo.

Es condición necesaria que dichas Web tengan una página específica dedicada a los Fondos Estructurales, en la que se ofrezca información sobre la Política de Cohesión, el Programa Operativo o las actuaciones de dichos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) PÁGINAS WEB
- (Nº) PROMEDIO ANUAL DE VISITAS

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del periodo de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA. Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pendrives, etc.). En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

- (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS

6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos. Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria. Tales instrucciones deben entenderse en sentido amplio y podrán consistir en guías metodológicas, indicaciones, informes, correos electrónicos enviados que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los fondos, etc. Los indicadores a cumplimentar relativos a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA
- (%) ORGANISMOS CUBIERTOS. Este indicador mide el porcentaje, respecto al total de entidades afectadas por la documentación, al que se ha distribuido la misma.

7. REDES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica las Estrategias de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

- (Nº) REDES formalmente establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica las Estrategias de Comunicación.
- (Nº) REUNIONES que se han llevado a cabo.
- (Nº) PERSONAS ASISTENTES a tales reuniones.

En relación con la **estimación** de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensado que se realice a **2020** y se consideren las actividades ejecutadas por:

- La Autoridad de Gestión
- El Organismo Intermedio
- Los organismos beneficiarios/gestores del PO

El presupuesto indicativo recogido en el capítulo 5 sólo hace referencia a los gastos asumidos por el Organismo Intermedio con cargo al Eje 8B de Asistencia Técnica.

Las cuantificaciones de indicadores y de presupuesto quedan sujetas al principio de **proporcionalidad**.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación *INFOCO2014* de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en **dos** momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Las previsiones que se recogen en el siguiente cuadro están basadas en los datos obtenidos en el periodo 2007-2013, dado que los indicadores de realización y resultado son los mismos, teniendo como objetivo la mejora en la consecución de todos los indicadores.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2020 (FSE) (OI+AG)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	Nº de Eventos realizados	90	Nº de Asistentes	5.000
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº de Actos de difusión	90		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	Nº de Publicaciones externas	50	% de Publicaciones distribuidas/editadas	95%
			Nº de Puntos de distribución	30
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	Nº de Páginas Web	2	Nº Promedio Anual de visitas	400.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	Nº de Soportes publicitarios	60		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	Nº de Documentación interna distribuida	90	% de Organismos cubiertos	100%
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	Nº de Redes	2	Nº de Reuniones	43
			Nº de Asistentes	52

9. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Por lo que respecta a las preguntas de evaluación, éstas podrían ser:

- Para la Autoridad de Gestión y/o Organismos Intermedios:
 - ✓ ¿Ha elaborado una Estrategia de Comunicación para el Programa Operativo?
 - ✓ ¿Se ha advertido a los beneficiarios de que formarán parte de un listado público en caso de acceder a una ayuda comunitaria?
 - ✓ ¿Ha realizado alguna actividad de lanzamiento del Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha realizado actividades anuales que presenten los logros y avances del Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha realizado la publicación electrónica de la lista de beneficiarios?
 - ✓ ¿Ha informado a través del portal único del contenido del Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha publicado material divulgativo sobre el Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha informado acerca de las responsabilidades que los beneficiarios adquieren en materia de gestión, control, evaluación e información y comunicación?
 - ✓ ¿Ha puesto a disposición de quienes estén interesados los datos de contacto de aquellas unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información referida al Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha proporcionado información sobre la normativa, los procedimientos de gestión y sus actualizaciones?
 - ✓ ¿Ha distribuido instrucciones específicas y/o guía de requisitos de comunicación entre los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios de las operaciones?
 - ✓ ¿Realiza una recopilación gráfica de las actuaciones informativas y publicitarias llevadas a cabo?
 - ✓ ¿Ha utilizado el lema acordado en la Estrategia de Comunicación en el material de comunicación que haya puesto en práctica?
 - ✓ ¿Ha organizado alguna jornada, curso, seminario para dar a conocer la gestión del Programa Operativo y sus resultados?
 - ✓ ¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros alcanzados por el Programa Operativo?
 - ✓ ¿Ha aplicado correctamente las exigencias técnicas para las medidas de información y comunicación recogidas en los Reglamentos?



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ✓ ¿Ha participado en alguna red de comunicación relacionada con el FSE?
- ✓ ¿Lleva a cabo un seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, plasmándolo en los informes que se remiten al Comité de Seguimiento?
- ✓ ¿Contribuye a la difusión de buenas prácticas de los proyectos recogidos en el Programa Operativo para el que se ha elaborado la Estrategia de Comunicación?
- ✓ ¿Cumplimenta indicadores de comunicación (realización y resultado) como consecuencia de su participación en el Programa Operativo?
- Para Beneficiarios:
 - ✓ ¿Conoce la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo en el que participa?
 - ✓ ¿Ha recibido instrucciones específicas y/o una guía de seguimiento de la Estrategia de Comunicación?
 - ✓ ¿Ha participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación del periodo de programación 2014-2020?
 - ¿La información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre el FSE y/o su aplicación?
 - ¿Los contenidos presentados son de utilidad práctica?
 - ¿La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre el FSE?
 - ¿La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos?
 - ¿La sesión/evento ha satisfecho sus expectativas?
 - ✓ ¿Forma parte de alguna red de comunicación relacionada con el FSE?
 - ✓ ¿Ha aplicado correctamente las características técnicas exigidas reglamentariamente para las medidas de información y comunicación?
 - ✓ ¿Ha utilizado el eslogan acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación puesto en práctica?
 - ✓ ¿En las convocatorias y/o resoluciones de ayudas, convenios, etc. ha mencionado la participación del FSE?



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ✓ ¿En los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas ha facilitado información acerca de los criterios de selección de los proyectos, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos?
- ✓ ¿Ha difundido a través de algún procedimiento electrónico las distintas convocatorias existentes en el marco del Programa Operativo?
- ✓ ¿Ha remitido notas de prensa y/o ha publicado alguna noticia a través de los medios de comunicación en relación con el Programa Operativo y/o el papel desempeñado por la Unión Europea?
- ✓ ¿Recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona?
- ✓ ¿Ha participado en alguna reunión, jornada y/o curso donde se haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación del FSE?
- ✓ ¿Ha puesto en marcha alguna actuación de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con el FSE?
- ✓ ¿Ha organizado alguna jornada, seminario, evento, feria y/o certamen para divulgar su participación en el Programa Operativo?
 - ¿La información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre el FSE y/o su aplicación?
 - ¿Los contenidos presentados son de utilidad práctica?
 - ¿La sesión/evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre el FSE?
 - ¿La duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos?
 - ¿La sesión/evento ha satisfecho sus expectativas?
- ✓ ¿Cuáles son los principales problemas con los que se encuentran a la hora de dar cumplimiento a los requisitos de comunicación en el desarrollo de sus operaciones?
 - Emblema comunitario.
 - Lema del FSE.
 - Comunicar la cofinanciación europea.
 - Lista de beneficiarios.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



- Contenido de las herramientas específicas (vallas, carteles, etc.).
- Otros.
- Para la ciudadanía:
 - ✓ ¿Sabe usted que su (ciudad, región) recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social?
 - ✓ ¿Ha oído hablar del Fondo Social Europeo?
 - Si ambas respuestas son negativas, aquí acabaría la encuesta.
 - ✓ Conoce proyectos o inversiones que se han realizado con financiación europea en su ciudad, región relativos a:
 - Ayudas a empresas.
 - Formación y Empleo.
 - Ayudas para disminuir las desigualdades sociales y entre hombres y mujeres.
 - Ayudas para luchar contra la exclusión social y/o personas con discapacidad.
 - ✓ ¿Cómo se enteró de este tipo de actuaciones?
 - ¿Ha visto placas en los centros de formación?
 - ¿Ha visto carteles, pósters en la calle?
 - ¿Ha visto/oído anuncios en prensa, radio, televisión?
 - ¿A través de folletos?
 - ¿A través de internet?
 - ¿A través de las redes sociales?
 - ¿A través de terceras personas?
 - ¿Ha participado en algún curso de formación financiado por el FSE?
 - ✓ ¿Cómo valora el papel jugado por el FSE en el desarrollo de su ciudad, región?
 - ✓ ¿El lema "El FSE invierte en tu futuro" le parece que refleja adecuadamente el papel que juega la Unión Europea, a través del FSE, en el mayor desarrollo económico y social de España y/o en concreto de su ciudad, región?



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10. ACTUACIONES 2016

El Organismo Intermedio ha puesto en marcha una serie de actuaciones desde el 2015 hasta la fecha de elaboración de esta Estrategia en materia de Información y Comunicación, en concreto en 2015 y 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Información Pública del borrador de PO en la Web del Gobierno del Principado de Asturias del 3 al 14 de julio de 2015 para la aportación de sugerencias.
- Publicación en la sección de actualidad del Gobierno del Principado y en los principales periódicos de la Comunidad Autónoma de la noticia de la aprobación del PO FSE Asturias 14-20 los días 21 y 22 de noviembre de 2015.
- Edición de carteles divulgativos sobre acciones cofinanciadas en el ámbito educativo distribuidos en los centros públicos del Principado.
- Inserción en la Agenda del Gobierno del Principado de Asturias de la constitución del Comité de Seguimiento del PO FSE 14-20 el 3 de febrero de 2016.
- Inserción en la Web del OI *Trabajastur* del Reglamento interno del Comité de Seguimiento y del documento de Criterios de Selección de Operaciones.
- Organización del seminario sobre "*Aspectos prácticos de la aplicación de las opciones de costes simplificados en los Fondos Estructurales en el periodo 14-20*" celebrado los días 20 y 21 de abril al que asistieron 25 personas que trabajan en la gestión y control de los Fondos en Asturias, tanto del FSE, como del FEDER y del FEADER.
- Organización de la visita de representantes de la Comisión Europea, de la AG y del OI al jardín botánico de Gijón el 20 de abril donde se está impartiendo una de las actuaciones del Plan Local de Empleo cofinanciadas en el marco del PO FSE Asturias 14-20.

Además, se tienen previstas las siguientes actuaciones.

- Inserción en la Web de Trabajastur del resumen para la ciudadanía del Informe de Ejecución Anual 14-15 del PO FSE Asturias 14-20, de la Estrategia de Comunicación y del Plan de Evaluación cuando sean aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Inserción en *Trabajastur* de las Resoluciones de actuaciones cofinanciadas por el PO.
- Actualización del Manual de Información y Publicidad elaborado por el Servicio Público de Empleo destinado a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las actuaciones cofinanciadas con las características técnicas del uso de los logos.
- Participación en el curso sobre *Fondos Estructurales 14-20, con especial atención al PO FSE Asturias 14-20* a celebrar el 13 y 14 de junio.
- Elaboración y distribución de una publicación divulgativa sobre el PO FSE Asturias 14-20.
- Contacto permanente con los servicios gestores/beneficiarios para tratar temas sobre la correcta gestión del PO, en concreto, se pretende celebrar una reunión monográfica sobre el tema de los indicadores de resultado y productividad para lograr una correcta recogida de los mismos de cara a su posterior explotación.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS